

RIESGOS PSICOSOCIALES: DE DÓNDE VENIMOS Y DÓNDE ESTAMOS

En el acuerdo laboral de fusión entre Caixa Galicia y Caixanova firmado el 4 de octubre del 2010 **se fijó la creación de una organización única para la prevención de riesgos laborales en Novacaixagalicia**, si bien hasta que se crease se mantendrían las organizaciones y las funciones de los órganos de prevención ya existentes en ambas Cajas.

La historia de los riesgos psicosociales en Caixanova era inexistente, a pesar de que la Ley de Prevención establece: *"En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en **todos los aspectos relacionados con el trabajo**"*.

Los riesgos psicosociales son "características de la condiciones de trabajo, derivadas de su organización, para las que se tiene evidencia científica suficiente que demuestra que perjudican seriamente la salud de las trabajadoras y los trabajadores."

En Caixa Galicia, **los delegados de prevención de Comfia-CC.OO. reclamamos** desde el año 2007 que se efectuara la evaluación de los riesgos psicosociales a través de distintas actuaciones:

- En el año 2007, tras una denuncia ante la Inspección de Trabajo sobre anomalías detectadas en materia de Salud Laboral, el inspector indicó a la Caja que "la evaluación deberá incluir la evaluaciones de las condiciones ergonómicas y psicosociales de los puestos de trabajo.
- A finales del año 2008, en el CSS (Comité de Seguridad y Salud) se decide, tras las sanciones impuestas a la Caja, estudiar **un protocolo de riesgos psicosociales**, aplicando la Nota técnica de Prevención 443 (**NTP 443**) elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- En el año 2009 **se constituye un grupo de trabajo**, formado a partes iguales por la Caja y la representación sindical. Pero desde el inicio de la formación del mismo, la pasividad de la Caja fue evidente: las reuniones del grupo de trabajo se dilataban en el tiempo, intentaron demorar el proceso, etc. Siempre alegando que los riesgos psicosociales ya se evaluaban ¿Qué interés tenían en no evaluar los riesgos psicosociales? ¿Quedaba en evidencia su sistema organizativo?

En el año 2010, ante este desinterés por parte de la Caja, decidimos poner **denuncias en distintos territorios**. Hasta ahora, y a pesar de la lentitud con la que trabajan las inspecciones de trabajo, la situación es la siguiente:

- En junio del 2010 nos entregaron a los delegados de prevención, por indicación del Inspector de Trabajo, una supuesta evaluación de riesgos psicosociales que había presentado la Empresa, a requerimiento de dicha inspección. A la vista de esta documentación observamos que estaba efectuada en base a un **protocolo de vigilancia sanitaria específica, editado por el Ministerio de Sanidad y Consumo** (modificado unilateralmente por la empresa), que se utiliza para comprobar la salud de los trabajadores y ver si las acciones preventivas de las evaluaciones de riesgo surten efecto, no siendo por tanto un método que tenga demostrada validez y fiabilidad como evaluación de riesgos psicosociales, además de no respetar la confidencialidad (requisito imprescindible en las evaluaciones de riesgos psicosociales) y no haber sido consensuado en el CSS

- En el año 2010, **El Instituto Gallego de Seguridad y Salud Laboral**, dependiente de la Consejería de Trabajo y Bienestar de la Xunta de Galicia, reconoce en un informe que el documento presentado como evaluación de riesgos psicosociales año 2009, **no cumple los criterios técnicos para ser considerado como tal.**

- En marzo 2011, **la Inspección de Trabajo insta tanto a la Dirección de RRLI como a los delegados de prevención, para que el próximo día 1 de junio se aporten los avances en la implantación de un método consensuado de evaluación de riesgos psicosociales.**

Sólo cuando actúan las distintas Inspecciones de Trabajo, la Empresa entrega a las delegadas y delegados de prevención la información que nos corresponde, y es curioso comprobar que parte o toda esta información no figura en los ámbitos que tenemos establecidos legalmente, como el CSS, Memorias de Prevención y evaluaciones de riesgo de las oficinas.

A día de hoy **ninguno de los procesos está cerrado**, incluso algunos de ellos no se han iniciado. Una vez más vemos cómo, cuando los temas entran en una vía muerta, **las denuncias de Comfia-CC.OO.** ante las Inspecciones de Trabajo **hacen que los temas se reinicien**, y como consecuencia, mejoren las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores de Novacaixagalicia.

EN CC.OO., APORTAMOS, NEGOCIAMOS, REIVINDICAMOS Y DENUNCIAMOS.

¡¡TU GARANTÍA!!

¡¡TE INTERESA!!

26-04-2011

BOLETÍN DE CONTACTO/AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____
DNI _____ Nº / NOMBRE DE OFICINA _____
TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____
CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.
Móviles de Contacto: 619557390-638158952-629722477-666114051-626353005
Correo electrónico: novacaixagalicia@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.net/novacaixagalicia/>



Federación de servicios
financieros y
administrativos